

DISTRIBUIDO
UACI - DNM
25 MAY 2020
 FECHA: _____

A03-AB-02-UACI-HER04
Version Publica
Art.30 CAIP

GOBIERNO DE EL SALVADOR



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. NIT: _____ SOLICITANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACION	ORDEN NUMERO: DNM-0030-2020 LIBRE GESTION: 30/2020 COMPRASAL: 20200030 FECHA: 18/05/2020 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
---	---

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DIVERSAS UNIDADES DE LA DNM PRIMER SEMESTRE"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
14	PLIEGOS DE CARTULINA COLOR BLANCO, MARCA: FACELA	25	PLIEGOS	\$0.11	\$2.75
17	CINTA ADHESIVA 3/4. MARCA: FACELA	46	C/U	\$0.15	\$6.90
18	TIRRO 3/4. MARCA: AMERICAN TAPE	80	C/U	\$0.29	\$23.20
28	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR NORMAL, MARCA: FACELA	300	C/U	\$0.04	\$12.00
29	FOLDER TAMAÑO CARTA (COLORES), MARCA: FACELA	1700	C/U	\$0.08	\$136.00
30	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR NORMAL, MARCA: FACELA	1350	C/U	\$0.05	\$67.50
31	BOLSAS DE HULES TAMAÑO 3 1/2" X 1/8" X 1/32"	35	BOLSA	\$2.15	\$75.25
33	GRAPAS INDUSTRIALES DE 1/2", MARCA: BOSTITCH	55	C/U	\$7.04	\$387.20
36	LIBRO ORDER BOOK. MARCA: FACELA	191	C/U	\$0.68	\$129.88
47	REGLA METALICA 30 CM, MARCA: FACELA	36	C/U	\$0.58	\$20.88
50	PLUMON FLUORECENTE VARIOS COLORES, MARCA: FALCON	270	C/U	\$0.21	\$56.70
52	SOBRE MANILA MEDIA CARTA (TAMAÑO SOBRE).	186	C/U	\$0.04	\$7.44
53	FASTENER	100	CAJA	\$0.62	\$62.00
				TOTAL:	\$987.70

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

Garantías:

- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- **LA GARANTIA SERA:** PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
 El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$987.70 previo los trámites legales, después que **RICARDO JOSE SOL CANDELL**, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas, no obstantela DNM no tiene la obligación de agotarse el monto contratado porque los requerimientos serán según necesidades.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administrador de contrato, deberá ser firmada y sellada a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGAS PARCIALES SEGÚN NECESIDADES DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83- A y 83-B LACAP.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

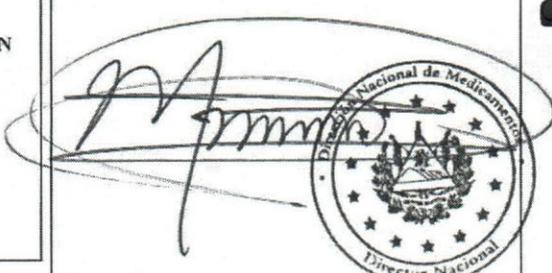
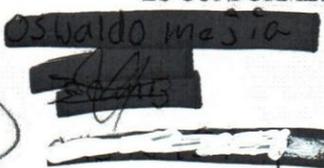
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: RICARDO JOSE SOL CANDELL;
TELEFONO: 2522-5045, CORREO: ricardo.sol@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO
PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS
INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. NIT: [REDACTED]
AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
DIRECTOR NACIONAL DNM DR. MARIO MELENDEZ MONTANO	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv